



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Agosto de 1975.

505/75

Expte. N° 981/75

VISTO:

Que por resolución N° 25/75 se encomendó al señor Lauro M. Lera la realización de diversas tareas en la Dirección de Contabilidad, a partir del 2 de Enero último y por el término de seis (6) meses, debido a la acumulación de / trabajo y a la carencia de personal; teniendo en cuenta que dicha dependencia solicita la continuación de los servicios del Sr. Lera por persistir los motivos que originaron el dictado de la resolución antes citada; atento que esta / situación quedará normalizada en el mes de Septiembre próximo al efectuarse la designación por concurso de personal no docente para la Dirección de Contabilidad y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar nuevamente al señor Lauro Marcelo LERA, D.U.I. nro. 10.167.682, la ejecución de tareas relacionadas con la confección de libramientos de pago, registro analítico de compromisos, balance mensual, etc., en la Dirección de Contabilidad dependiente de Dirección General de Administración, desde el 1° de Julio al 31 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Fijar al señor Lauro Marcelo LERA la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000,00) en concepto de única y total retribución por sus servicios, la que se rá abonada conforme al avance del trabajo realizado.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1975.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR